Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 16/2023
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023
"Servicio de Esterilización - Plurianual" - ID 425.268.-

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cédula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.** con **R.U.C. Nº 80106628-0,** representado para este acto por el **Sr. Ricardo Hellmers Llano** con **Cedula de Identidad N° 1.455.624** y el **Sr. Sebastián Campos Cervera** con **Cedula de Identidad N° 2.422.135,** en calidad de Representantes, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el " **Servicio de Esterilización - Plurianual** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para el Servicio de Esterilización para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3840/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 425.268.

La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley N° 2.051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 31/2023, de fecha 10 de julio de 2023.**

CONSORCIO
RUC: 80106628-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual BT Peroxido/Formol Terceros 60x40 cm por Baja Tempertura	Unidad	Evento	1	53.955	53.955
2	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual BT Peroxido/Formol Terceros 30x30 cm por baja Tempertura	Unidad	Evento	1	48.769	48.769
3	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual BT Peroxido/Formol Terceros 20x30 cm por Baja Tempertura	Unidad	Evento	1	26.209	26.209
4	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual BT Peroxido/Formol Terceros 15x20 cm por Baja Tempertura	Unidad	Evento	1	22.296	22.296
5	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Sets de 2 a 20 instrumentales y/o motores quirurgicos en BT Peroxido por baja temperatura	Unidad	Evento	1	237.498	237.498
6	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Sets de 21 a 50 instrumentales y/o motores quirurgicos en BT Peroxido por Baja Temperatura	Unidad	Evento	1	258.525	258.525
7	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Sets de 51 a mas instrumentales y/o motores quirurgicos en BT Peroxido. Por Baja Temperatura	Unidad	Evento	1	301.658	301.658
8	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual AT Terceros 60x40 cm. Por Alta Temperatura.	Unidad	Evento	1	67.217	67.217
9	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual AT Terceros 30x30 cm por alta Tempertura	Unidad	Evento	1	48.833	48.833
10	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual AT Terceros 20x30 cm. Por Alta Temperatura.	Unidad	Evento	1	31.023	31.023
11	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Esterilización Individual AT Terceros 15x20 cm. Por Alta Temperatura.	Unidad	Evento	1	28.725	28.725
12	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Sets de 2 a 20 instrumentales y/o motores quirurgicos en vapor AT por alta temperatura. Por Alta Temperatura.	Unidad	Evento	1	168.547	168.547
13	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Sets de 21 a 50 instrumentales y/o motores quirurgicos en vapor AT por alta temperatura. Por Alta Temperatura.	Unidad	Evento	1	218.344	218.344
14	76101501-001	Servicio de Esterilización de materiales hospitalarios	Sets de 51 a mas instrumentales y/o motores quirurgicos en en vapor por alta temperatura. Por Alta Temperatura.	Unidad	Evento	1	268.717	268.717
								1.780.316

Son guaraníes: **Monto Mínimo: 250.000.000.- (Doscientos Cincuenta Millones).** ----------
Monto Máximo: 440.000.000.- (Cuatrocientos Cuarenta Millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

CONSORCIO RUC: 80106626-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/21.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSORCIO
RUC: 80106628-0

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 20 (veinte) mes Julio de 2023.

Sr. Ricardo Hellmers Llano
CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.

Sr. Sebastián Campos Cervera
CONSORCIO DYSA/CASA BOLLER S.A.

CONSORCIO 80106628-0

CONSORCIO RUC: 80106628-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO DIRECCIÓN GENERAL

Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Eduardo Pio Alfieri H.
DIRECTOR GENERAL